

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

4336 *Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 17 de enero de 2024, por la que se delegan competencias.*

Advertidos errores en la Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se delegan competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 9 de febrero de 2024, se procede a su subsanación, mediante la oportuna rectificación, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

En la página 15625, en la primera línea, donde dice: «sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 19 de esta resolución...», debe decir: «sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 21 de esta resolución...».

Madrid, 26 de febrero de 2024.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.